

Resolución de Gerencia General

Nº 052-2009-GG-OSITRAN

Lima, 28 de Setiembre de 2009

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTO:

La Nota Nº 187-09-GAF-OSITRAN, de fecha 18 de setiembre de 2009; formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la selección y contratación de Seguros Patrimoniales y de Vida Ley, a fin de coberturar la sede, los bienes y personal de OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc”*;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que: *“...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-09-GG-OSITRAN de fecha 19 de enero de 2009 se designó al Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía, excepto aquellas que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un Comité Especial distinto del permanente; el mismo que fuera recompuesto por Resolución de Gerencia General Nº 044-2009-GG-OSITRAN de fecha 11 de agosto del presente año;

Que, el Artículo 57º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del Artículo 58° del mismo cuerpo formativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para llevar a cabo la Adjudicación Directa Publica N° 002-2009-OSITRAN, mediante la cual se contratará los Seguros Patrimoniales y de Vida Ley, para la institución;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Designar, el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|------------|
| 1. José Luis Cortés Fontcuberta Abucci | Presidente |
| 2. José Alvarez Cunya | Miembro |
| 3. Walter Santos Galdos Morales | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Luis Martín Guerrero Silva-Solís | Presidente Suplente |
| 2. Arturo Tolmos Bustamante | Miembro Suplente |
| 3. Mariela Aramburú García | Miembro Suplente |

SEGUNDO: Disponer, que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicará en caso de ausencia de los Miembros Titulares, conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General